



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

**RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN
PRESENTADOS POR LA ORGANIZACIÓN
“FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DEL
RODEO CHILENO FDN O FEDERACIÓN DEL
RODEO CHILENO FDN”, CÓDIGO CL-00408-25,
EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO
DENOMINADO “FONDO DE VINCULACIÓN CON
LA COMUNIDAD (8% FNDR)”, FINANCIADO
CON EL 8% DEL F.N.D.R. AÑO 2025, GOBIERNO
REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO**

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 3652

SANTIAGO, 10-12-2025

VISTOS:

Resolución Exenta N°3231 de 26 de noviembre de 2025 que establece el orden de subrogancia para el cargo de Gobernador Regional, en relación a la Resolución TRA N°815/12/2023 que lo nombra en el cargo de Administrador Regional; las facultades que conceden las letras h) y ñ) del artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones; la Ley N° 21.722, de Presupuesto para el Sector Público para el año 2025; el Decreto Supremo N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sobre Clasificación Presupuestaria; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo establecido en el artículo 9 del D.F.L N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Acuerdo N° 496-2024, del Consejo Regional Metropolitano de Santiago, adoptado en Sesión Ordinaria N° 24, celebrada el 18 de diciembre de 2024, la Resolución Exenta N° 655, de 07 de abril de 2025, que Aprueba las Bases del Concurso y Resolución Exenta N° 952, de 23 de mayo de 2025, que Modifica Bases del Concurso, ambas de este Gobierno Regional; la Resolución Exenta N° 1887, de 14 de octubre de 2025, la Resolución Exenta N° 1886, de 14 de octubre de 2025, la Resolución Exenta N° 1895, de 17 de octubre de 2025 todas de este Servicio; la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 655, de 07 de abril de 2025, de este Gobierno Regional, se aprobaron las Bases del Concurso



denominado “**FONDO DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD (8% FNDR)**” y, posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 952, de 23 de mayo de 2025, se modificaron dichas bases.

2. Que, mediante las Resoluciones Exentas N° 1886 y N°1887, ambas de 14 de octubre de 2025, de este Servicio, se adjudicaron fondos y se autorizó el financiamiento de iniciativas de alcance regional y comunal en el marco del Concurso Público denominado “**FONDO DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD (8% FNDR)**”, las que se individualizaron en dichos actos administrativos.

3. Que, por su parte, através de la Resolución Exenta N° 1895, de 17 de octubre de 2025, de este Servicio, se declararon las iniciativas seleccionadas no financierables y las iniciativas no admisibles de alcance regional y comunal en el marco del Concurso Público aludido.

4. Que, las bases bases del concurso, establecen en las Bases Administrativas Generales, en el Título 9. “Recursos administrativos.”, que:

*“En caso de que tu proyecto fue declarado **inadmisible** en la etapa N°3 del presente concurso, en contra de la resolución que así lo disponga, podrás presentar un recurso de reposición ante el Gobierno de Santiago, en un plazo de 5 días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar días festivos), contados a partir del día siguiente a la publicación de los resultados, a fin de que tu proyecto sea revisado nuevamente.*

*Lo mismo será aplicable en el caso de que tu proyecto haya quedado **inadmisible** por no subsanar las observaciones en la etapa correspondiente. Tendrás el mismo plazo de 5 días hábiles administrativos, contados desde la publicación de la resolución que resuelve cuáles son los proyectos que resultan adjudicados.*

*En caso que tu postulación haya sido declarada **admisible y financiable** y, previo a la suscripción del Convenio de Transferencia, se evidencie por el Gobierno de Santiago un incumplimiento **esencial/grave** a las Bases que rigen el concurso o alguna normativa que rija el proceso (por ejemplo: no contar con los 2 años de vigencia) y, que no haya sido detectado con anterioridad, el Gobierno de Santiago podrá dejar sin efecto la adjudicación de los fondos, y, por tanto, no se suscribirá el Convenio de Transferencia con la Entidad postulante.*

En contra de la resolución que deje sin efecto la adjudicación de los fondos, se podrá presentar un recurso de reposición ante el Gobierno de Santiago, en un plazo de 5 días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar días festivos), contados a partir del día siguiente a la notificación que reciba la Institución donde se informe la no suscripción del convenio por incumplimiento a lo dispuesto en las presentes Bases de concurso.



Sin perjuicio de todo lo anterior, siempre se podrán ejercer los demás recursos que establezca la ley.” (sic).

5. Que, las Bases del Concurso, en el cuadro de la página 25, en el título VI. “Postulación al Concurso”, se señala que: *“En cada una de las etapas antes descritas, hasta la firma de Convenio de Transferencia inclusive, constataremos el cumplimiento de los requisitos de postulación. Si comprobamos algún incumplimiento en tu postulación, ésta quedará fuera, incluso antes de firmarse el convenio respectivo.”*

Igualmente, en la página 26, en el Punto N° 5. “Quienes no pueden postular (incompatibilidades)”, se señala, luego de la letra f., del mismo título anterior, que **“Como Gobierno Regional revisaremos, durante todo el proceso, y hasta la firma del Convenio de Transferencia inclusive, que no te encuentres en alguna situación de incompatibilidad.”** (sic)

6. Que, en virtud de aquello, entre los días 20 a 24 de octubre de 2025, transcurrió el plazo para interponer el Recurso Administrativo de Reposición, establecido en el artículo 59 de la Ley 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.

7. Que, mediante el Memorándum N°380, de 26 de noviembre de 2025, la División de Desarrollo Social y Humano de este Gobierno Regional, hizo llegar al Departamento Jurídico un total de 147 Recursos de Reposición, interpuestos por las organizaciones que se individualizarán más adelante, en contra de la Resolución Exenta N° 1895, de 17 de octubre de 2025, que declaró como “No Admisibles” o “Selecciónadas no financierables” dichas iniciativas.

8. Que, dentro de los recursos interpuestos, se encontraba el de la organización “FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DEL RODEO CHILENO FDN O FEDERACIÓN DEL RODEO CHILENO FDN” referido a la postulación del proyecto “Campeonatos locales de cueca Huasa RMS”, que en lo que interesa y resumidamente, se basa en que se realizó un incorrecto análisis de su proyecto porque no se les solicitó el documento correspondiente al certificado de inhabilidades para trabajar con niños.

9. Que, respecto de lo alegado las bases del concurso aludido, establecen en el título VII. DE LOS PROYECTOS. Punto 1. Documentos de postulación para todo tipo de iniciativas, lo siguiente:
“Junto con completar el Formulario de postulación on-line, la organización deberá adjuntar los siguientes documentos:

m.Certificado que acredite que los directivos de la organización y las personas que desarrollan las actividades no cuentan con inhabilidades para trabajar con niños, niñas y adolescentes en caso de que el proyecto lo amerite.”

10. Que, en fase de revisión final de los proyectos, se verificó que la organización no presentó el o los certificados a que se refiere el



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

considerando anterior, en la medida que el proyecto contemplaba trabajar con niños y realizar un Campeonato Nacional de Cuenca Huasa con categorías infantil (8 a 13 años) y juvenil (14 a 17 años).

11. Que, como se colige de lo anterior, en virtud de principio de estricta sujeción a las bases, no resulta posible acoger los argumentos entregados por la organización recurrente, por no cumplir con uno de los requisitos expresamente en las Bases del Concurso.

12. Que, de esta forma cabe rechazar el Recurso de Reposición, que se señalara en la parte Resolutiva, presentado por la organización respectiva.

RESUELVO:

1. **RECHÁCESE** el Recurso de Reposición, del proyecto “Campeonatos locales de cueca Huasa RMS” por la siguiente razón: no adjuntó los certificados de inhabilidades para trabajar con menores, no cumpliendo de esa forma lo establecido en las bases del Concurso aprobadas por la Resolución Exenta N° 655, de 07 de abril de 2025 y, su modificación, Resolución Exenta N° 952, de 23 de mayo de 2025, ambas de este Gobierno Regional.

2. **DÉJESE CONSTANCIA**, de que, en virtud de lo señalado en el Resuelvo anterior, el proyecto mantiene el estado declarado de “No Admisible”, conforme a las Bases del Concurso, antes mencionadas.

3. **PUBLÍQUESE** el presente Acto Administrativo, una vez que se encuentre totalmente tramitado, en la página web www.gobiernosantiago.cl.

4. **NOTIFÍQUESE** a los interesados la presente Resolución, una vez totalmente tramitada.

Anótese, Regístrese y Comuníquese

FIRMADO

MANUEL GALLARDO SOTO

CARGO : GOBERNADOR/A REGIONAL (S)

SERIE : 2199958535197863985



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO



AR/DIDESOH/DEJUR/NVA/acf

DISTRIBUCIÓN:

- Publicar en: www.gobiernosantiago.cl
- Administración Regional
- Gabinete
- División Desarrollo Social y Humano
- Oficina de Partes
- Departamento Jurídico
- Instituciones Interesadas

ID DOC 256606

GS

GOBIERNO DE SANTIAGO

Juntos. Mejor región.



FORMATOS E INFORMACION ADICIONAL
CONDUCTOR DE ANTECEDENTES
PROYECTOS FONDO VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD

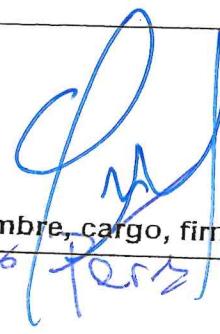
I.- DATOS GENERALES

| | |
|-----------------------------|----------------------------------|
| Nombre Proyecto Aprobado: | Campeonatos locales Crea Hora! |
| Institución Que Informa: | Federación Rector |
| Código proyecto: | CL-00408-25 |
| Nombre representante legal: | Alejandra Rojas Fernández |
| Nombre encargado proyecto: | Felipe Soto Alarcón |
| Teléfonos contacto: | +56 9 85959241 |
| e-mail contacto: | dosefusach.cl |

II.- DOCUMENTOS INGRESADOS

| | |
|------------------------------------------|---------------|
| Comprobante de Deposito de los Fondos | |
| Cronograma del Proyecto | |
| Solicitud de Modificación de Plazo | |
| Solicitud de Modificación Presupuestaria | |
| Rendición | |
| Informe Final | |
| Otros (Especificar) | Carta Apoloan |

Nota: Marca con una X los documentos entregados



Nombre, cargo, firma y timbre de responsable
Giovanni Flores



Alhué, 20 de octubre de 2025

CARTA DE APELACIÓN INADMISIBILIDAD

Sr. Claudio Orrego Larraín
Gobernador Regional
Gobierno Regional Metropolitano de Santiago
Presente

Estimado Sr. Gobernador,

Junto con saludarle, por medio de la presente deseamos apelar a la inadmisibilidad que se ha declarado en relación con nuestro proyecto denominado **“CAMPEONATOS LOCALES DE CUECA HUASA RMS”, código CL-00408-25.**

El motivo que se nos ha indicado en la resolución exenta donde se notifica la inadmisibilidad del proyecto indica lo siguiente:

PROYECTO VINCULADO CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE NO PRESENTA NINGÚN CERTIFICADO DE INHABILIDADES QUE PERMITA LA EJECUCIÓN DE DICHO TRABAJO

En relación con el motivo que se indica desde el concurso FCA 2025 8%, resulta preocupante que no se haya realizado un correcto análisis de la postulación, considerando que desde el gobierno regional se realizó un proceso de análisis de las postulaciones y se observaciones a los proyectos postulados. En nuestro caso, en el proceso de observaciones indicó algunos documentos que se entregaron a plena conformidad del gobierno regional, más aún, recibimos un correo electrónico el cual adjuntamos, donde se nos indica que habíamos resuelto todas las observaciones.

Dada esta información nos parece incoherente que desde el gobierno regional en el proceso de análisis de los documentos no hayan indicado que la iniciativa requería presentar un antecedente adicional que resulta muy simple de gestionar, pero que, dado que no fue solicitado por el gobierno regional, no fue presentado.

Más aún, nos resulta incomprendible que posteriormente se nos notifique la inadmisibilidad del proyecto por un documento que no había sido solicitado por el Gobierno Regional.

Por todo lo anterior, solicitamos tenga a bien realizar una nueva revisión de nuestra iniciativa, los antecedentes presentados, los detalles de la iniciativa y que se procesa a declarar la iniciativa como admisible.

Adicionalmente, le solicitamos tenga a bien indicarnos de qué manera podemos solicitar una reunión con la persona analista de las iniciativas, de manera que nos pueda indicar los criterios mediante los cuales se ha definido que nuestra iniciativa no cumple con lo indicado en el concurso.

Solicitamos tenga a bien acoger nuestra solicitud.

Atentamente.



ALFREDO MORENO ECHEVERRÍA
15.320.816-6
PRESIDENTE
FEDERACIÓN DEL RODEO CHILENO



Rectificación - Resultado de reevaluación FCA 2025

Desde Apelacion FCA <apelacionfca2025@gobiernosantiago.cl>

Fecha Jue 31/07/2025 10:20

Para Dd S <dds@ferochi.cl>

Estimada Organización,

Junto con saludar, le informamos que, conforme a su solicitud, su proyecto **CL-00408-25** presentado en el Fondo Comunidad Activa 2025 fue sometido a una reevaluación.

Tras este proceso, se determinó que:

- SUS OBSERVACIONES FUERON SUBSANADAS

En caso de requerir apoyo o algún tipo de consulta sobre su proyecto, le recordamos nuestros canales oficiales de atención:

- **Correo:** fca2025@gobiernosantiago.cl
- **Call Center:** 600 006 1017

(horario de atención: lunes a jueves de 09:00 a 18:00 hrs | viernes de 09:00 a 17:00 hrs)

- **Atención Presencial:** Bandera 46, Santiago.

(horario de atención: lunes a jueves de 09:30 a 17:30 hrs | viernes de 09:30 a 16:30 hrs)

Gracias por su compresión.

Gobierno de Santiago

ADVERTENCIA: La información contenida en este correo, y en cualquier archivo adjunto, es de carácter reservada y confidencial, conforme a la normativa aplicable al Gobierno Regional de la Región Metropolitana, por lo que no puede ser usada por personas distintas de sus destinatarios ni ser copiada, almacenada, distribuida y/o difundida sin autorización previa y expresa. Si usted ha recibido esta transmisión por error, por favor notifique inmediatamente al remitente respondiendo por este mismo medio y elimínela de su sistema. El Gobierno Regional de la Región Metropolitana no se hace responsable de la veracidad y precisión de la información contenida en este mensaje, así como de cualquier

modificación, copia, divulgación o reenvío, total o parcial de la misma. Su uso no autorizado puede ser sancionado de conformidad con las leyes chilenas.

FICHA DEL PROYECTO

1.- ANTECEDENTES GENERALES

| | |
|----------------|-------------------------------------------------|
| Nombre | CAMPEONATOS LOCALES DE CUECA HUASA RMS |
| Código | CL-00408-25 |
| Fecha | 26-05-2025 15:26:40 |
| Institución | FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DEL RODEO CHILENO |
| RUT | 70024890-9 |
| Correo | DDS@FEROCHI.CL |
| Tipología | ACTIVIDADES CULTURALES |
| Modalidad | |
| Submodalidad | |
| Banco | BANCO DE CHILE |
| Tipo de Cuenta | CORRIENTE |
| Nº de Cuenta | 670509 |

1.1.- DESCRIPCION DEL PROYECTO

La Federación del Rodeo Chileno presenta el proyecto "Círculo Regional de Campeonatos Locales de Cueca Huasa - Región Metropolitana 2025", una iniciativa que busca fortalecer la identidad cultural campesina mediante la organización de nueve campeonatos comunales en distintas medialunas de la región. Este circuito será la fase preliminar de clasificación al Campeonato Nacional de Cueca Huasa, promovido por la Federación y sus asociaciones afiliadas, y se enmarca en los esfuerzos institucionales por revitalizar la raíz huasa del baile nacional, propiciando su transmisión intergeneracional, territorial y comunitaria. La ejecución de estos eventos responde a la necesidad de ampliar el acceso a instancias de participación y valoración del patrimonio cultural inmaterial de Chile, con especial énfasis en las expresiones rurales del folclor nacional. En un escenario marcado por el crecimiento urbano, la pérdida de referentes tradicionales y la desconexión con las costumbres del campo chileno, esta propuesta busca repositionar la cueca huasa como símbolo vivo de la tradición, convocando a bailarines, familias, comunidades y autoridades locales en torno a la música, el baile y la cultura de los campos de Chile. Cada campeonato local se desarrollará en una medialuna emblemática de la región, con una estructura organizativa común basada en las directrices del Campeonato Nacional de Cueca Huasa. Se convocarán las categorías infantil (8 a 13 años), juvenil (14 a 17 años) y adulto (18 a 45 años), con participación abierta a ciudadanos chilenos o residentes con más de tres años de permanencia en el país. Las parejas ganadoras en cada evento obtendrán el derecho de representar a su comuna y asociación en la etapa regional y, eventualmente, en la final nacional a desarrollarse en la Medialuna Monumental de Rancagua. El proyecto contempla las siguientes acciones:

Coordinación logística y técnica con asociaciones locales y municipios sede. • Implementación de jornadas de competencia con jurados capacitados bajo criterios unificados de evaluación. • Acreditación formal de participantes y entrega de elementos distintivos por categoría. • Actividades culturales complementarias que promuevan la historia y significancia del folclor campesino.

Difusión regional del circuito mediante redes sociales, medios locales y canales institucionales. • Registro audiovisual y documental de cada campeonato para sistematización y memoria cultural. Se estima una participación directa de más de 150 parejas de baile y un alcance territorial superior a 20 comunas, consolidando así un ecosistema de promoción cultural con identidad huasa. Este circuito no sólo se propone como una plataforma de competencia, sino como una estrategia de educación patrimonial, cohesión territorial y fortalecimiento del tejido social, posicionando la cueca huasa como un vehículo legítimo para el reconocimiento de nuestras raíces y la proyección de nuestras tradiciones hacia las nuevas generaciones.

1.2.- OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

Objetivo General: Promover el rescate, fortalecimiento y valoración de la cueca huasa como manifestación cultural y patrimonial en la Región Metropolitana de Santiago, mediante la realización de campeonatos locales en medialunas rurales, que fomenten la participación comunitaria, el aprendizaje intergeneracional y el reconocimiento de las tradiciones propias del mundo huaso. Explicación y Justificación: La cueca huasa es mucho más que una danza tradicional; constituye una expresión identitaria profundamente arraigada en los territorios rurales de Chile, especialmente en la zona central. Su práctica encarna los valores, relatos, costumbres y vínculos sociales que han definido históricamente la vida campesina, consolidándola como un patrimonio vivo de carácter nacional. En la Región Metropolitana, pese al avance del proceso de urbanización, aún persisten comunidades, agrupaciones y medialunas que mantienen viva esta tradición, aunque muchas veces sin el reconocimiento ni los espacios adecuados para su desarrollo y proyección. Rescatar y valorizar la cueca huasa en este contexto no sólo implica preservar una forma de arte folclórica, sino también revitalizar una memoria colectiva que fortalece la cohesión territorial y el sentido de pertenencia cultural. La realización de campeonatos locales en medialunas de la región permite reactivar estos espacios como centros culturales del mundo rural, generando encuentros significativos entre generaciones, visibilizando talentos emergentes y promoviendo una pedagogía del patrimonio basada en la práctica y la vivencia comunitaria. Asimismo, esta iniciativa contribuye al cumplimiento de compromisos culturales asumidos a nivel nacional e internacional, como la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, al integrar la participación activa de las comunidades en la transmisión



FICHA DEL PROYECTO

y recreación de su patrimonio. En tiempos donde el arraigo cultural enfrenta riesgos de debilitamiento, esta propuesta busca consolidar la cueca huasa como una herramienta de transformación social, educativa y simbólica, capaz de proyectar nuestras tradiciones hacia el futuro con orgullo y pertenencia.

1.3.- OBJETIVO(s) ESPECÍFICO(s) DEL PROYECTO

1. Generar instancias de participación comunitaria mediante la organización de ocho campeonatos locales de cueca huasa en medialunas de la Región Metropolitana. Este objetivo busca articular territorialmente la práctica de la cueca huasa a través de eventos locales organizados en infraestructuras tradicionales del mundo rural, como lo son las medialunas. Cada campeonato constituirá un espacio de encuentro cultural y social, facilitando la vinculación de comunidades, agrupaciones folclóricas, clubes de rodeo, municipios y actores locales. Esta descentralización de la oferta cultural permitirá ampliar la cobertura geográfica del proyecto y asegurar la inclusión de comunas que, pese a su ruralidad. 2. Fomentar el aprendizaje intergeneracional de la cueca huasa como herramienta de transmisión del patrimonio cultural. Uno de los ejes fundamentales del proyecto es propiciar el relevo generacional en la práctica de la cueca huasa, incentivando la participación de niños, jóvenes y adultos en categorías diferenciadas. La competencia se convertirá en una estrategia pedagógica orientada a fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje entre pares, familias y agrupaciones comunitarias, consolidando la danza como una práctica cotidiana que trascienda el evento en sí. 3. Fortalecer el rol de las medialunas como espacios multifuncionales de cultura y patrimonio en contextos rurales y semiurbanos. La medialuna, tradicionalmente asociada al rodeo chileno, posee un alto valor simbólico y estructural como escenario de manifestaciones de la ruralidad. Este objetivo busca resignificar su uso integrándola a circuitos de difusión cultural que reconozcan su potencial para acoger actividades patrimoniales complementarias. De este modo, se pretende impulsar un modelo de gestión cultural que no solo potencie su uso recreativo y competitivo. 4. Promover el reconocimiento social y cultural de la cueca huasa como patrimonio vivo mediante la visibilización mediática y territorial de las actividades del circuito. A través de una estrategia de comunicación y difusión coordinada con medios locales, redes sociales institucionales y plataformas digitales, se buscará posicionar la cueca huasa como una práctica vigente y representativa de la identidad territorial de la Región Metropolitana. Esta visibilidad permitirá ampliar el impacto cultural del proyecto, reforzar el sentido de orgullo local y contribuir a la revalorización pública del folclor huaso. 5. Seleccionar a las mejores parejas de baile por comuna como representantes oficiales para instancias regionales y nacionales, bajo criterios técnicos estandarizados. El proyecto establece una estructura competitiva basada en principios de equidad, transparencia y calidad artística. Este objetivo se orienta a garantizar un proceso de selección riguroso y homogéneo que permite identificar y premiar a las mejores parejas por categoría en cada comuna.

2.- ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL

| | |
|-----------|---------------------------|
| Nombre | ALFREDO MORENO ECHEVERRÍA |
| RUT | 15320816-6 |
| Comuna | PROVIDENCIA |
| Dirección | NUEVA DE LYON 72 OF. 1602 |
| Email | DDS@FEROCHI.CL |
| Fono 1 | 985959241 |
| Fono 2 | |

3.- ANTECEDENTES DEL ENCARGADO

| | |
|-----------|----------------------------------|
| Nombre | FELIPE SOTO ÁLVAREZ |
| RUT | 09904497-7 |
| Comuna | LAS CONDES |
| Dirección | MARTÍN DE ZAMORA 4909, DEPTO 161 |
| Email | DDS@FEROCHI.CL |
| Fono 1 | 985959241 |
| Fono 2 | |

4.- CRONOGRAMA



FICHA DEL PROYECTO

| | | | | | | | | | | | | | |
|-------------------------------------------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| Organización campeonatos locales 1, 2 y 3 | NO | NO | SI | NO |
| Organización campeonatos locales 4, 5 y 6 | NO | NO | NO | SI | NO |
| Organización campeonatos locales 7, 8 y 9 | NO | NO | NO | NO | SI | NO |
| Premiaciones y cierre | NO | NO | NO | NO | SI | NO |

5.- PRESUPUESTOS

| GASTO | DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|-------------------|---------------------------------|--------|----------|-----------------|---------------|
| Gastos Difusion | Pasacalles para difusión | Unidad | 4 | 100.000 | \$ 400.000 |
| Gastos Difusion | Coctel para cierre del proyecto | Unidad | 1 | 600.000 | \$ 600.000 |
| Gastos Difusion | Pendones para difusión | Unidad | 2 | 70.000 | \$ 140.000 |
| Gastos Honorarios | Animador festivales de cueca | Unidad | 9 | 135.000 | \$ 1.215.000 |
| Gastos Operacion | Grupos para musica campeonatos | Unidad | 9 | 450.000 | \$ 4.050.000 |
| Gastos Operacion | Amplificación campeonatos | Unidad | 9 | 475.000 | \$ 4.275.000 |
| | | | | TOTAL | \$ 10.680.000 |

6.- RESUMEN Y OTROS APORTES

| NOMBRE | PORCENTAJE LIMITE | SU PORCENTAJE ACTUAL | MONTO |
|-------------------------------------|-------------------|----------------------|---------------|
| Gastos Honorarios | 0 % | 11,38 % | \$ 1.215.000 |
| Gastos Inversion | 50 % | 0 % | \$ 0 |
| Gastos Operacion | 0 % | 77,95 % | \$ 8.325.000 |
| Gastos Administrativos | 0 % | 0 % | \$ 0 |
| Gastos Difusion | 20 % | 10,67 % | \$ 1.140.000 |
| TOTAL DEL PROYECTO | 0 % | 100 % | \$ 10.680.000 |
| Composición Financiera del Proyecto | | | |
| Monto Solicitado al FNDR | | | \$ 10.680.000 |
| Otros Aportes | | | \$ 0 |
| Total | | | \$ 10.680.000 |

7.- IMPACTOS

| | |
|--------------------------------------------------|--------|
| Nº de Mujeres socias miembros de la organización | 644 |
| Nº de Hombres socios miembros de la organización | 10.792 |
| Nº de Mujeres miembros del directorio | 0 |



FICHA DEL PROYECTO

| | |
|--------------------------------------------------------|-------|
| Nº de Hombres miembros del directorio | 9 |
| Nº de Mujeres beneficiarias de la actividad a realizar | 500 |
| Nº de Hombres beneficiarios de la actividad a realizar | 500 |
| Nº de Otros beneficiarios de la actividad a realizar | 1.000 |

7.1.- RESULTADO ESPERADO

La implementación de la iniciativa se proyecta con una serie de resultados concretos que permitan evaluar su impacto en términos de revitalización cultural, participación ciudadana y fortalecimiento del patrimonio inmaterial en los territorios rurales de la Región Metropolitana. A continuación, se detallan los principales resultados esperados: Realización efectiva de ocho campeonatos comunales de cueca huasa, con una planificación técnico-logística acorde a los lineamientos de la Federación del Rodeo Chileno, asegurando condiciones óptimas para el desarrollo de la competencia en cada sede territorial. Participación activa de al menos 150 parejas de baile distribuidas en las categorías infantil, juvenil y adulto, representando a agrupaciones, asociaciones y comunidades locales, lo que evidencia un alto nivel de apropiación cultural y arraigo territorial del baile nacional. Acreditación formal de las parejas ganadoras como representantes oficiales de sus comunas, habilitándolas para competir en instancias regionales o nacionales, lo que garantiza la proyección del circuito como parte de una estructura mayor de competencia folclórica con estándares técnicos unificados. Activación cultural de ocho medialunas rurales de la Región Metropolitana, que serán utilizadas como espacios patrimoniales para la celebración de los campeonatos, promoviendo su resignificación como centros de encuentro y difusión de las tradiciones huasas. Generación de contenido audiovisual y documental del proceso de ejecución, incluyendo registros de las jornadas competitivas, entrevistas a participantes y muestras culturales, como insumos para acciones de difusión, memoria y educación patrimonial. Ampliación del alcance comunicacional de la cueca huasa a través de medios locales y redes sociales, incrementando la visibilidad del proyecto y posicionando esta manifestación cultural como un eje articulador del patrimonio inmaterial en los territorios rurales de la región.

7.2.- BENEFICIARIOS

| |
|---------------------------------------------------|
| Personas mayores(> 65 años) |
| Niño/as y adolescentes con ausentismo educacional |

8.- DOCUMENTOS

| TIPO DE DOCUMENTO | NOMBRE DOCUMENTO |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| Certificado de Personalidad Jurídica | VPJ_500629466588_14981.pdf |
| Certificado de Vigencia del Directorio de la Institución | DPJ_500629466582_14981.pdf |
| Fotocopia o imagen digital legible del RUT de la institución por ambos lados | E Rut Federacion Rodeo.pdf |
| Certificado de inscripción en el Registro Central de Colaboradores del Estado | registro 19862 ferochi 2025.pdf |
| Declaración Jurada Simple, Declaración Jurada Simple, suscrita por el representante legal | Anexo Campeonato Cueca Huasa-1.pdf |
| Declaración Jurada Simple de probadía y no parentesco | Anexo Campeonato Cueca Huasa-2.pdf |
| Autorización del dueño(a) o administrador(a) de la propiedad en donde se desarrollará la actividad (ANEXO N°4) | ANEXOS PROYECTOS 8_ 2025 ferochi anexo 4 asoc maipo norte.pdf |
| Autorización del dueño(a) o administrador(a) de la propiedad en donde se desarrollará la actividad (ANEXO N°4) | Anexo4.pdf |
| Autorización del dueño(a) o administrador(a) de la propiedad en donde se desarrollará la actividad (ANEXO N°4) | carta anexo 4.pdf |
| Certificado Bancario que acredite tener una cuenta (corriente o vista) vigente. | CertificadoAntiguedadCuenta_70024890_20250514.pdf |
| Dos cotizaciones referenciales por cada bien y/o servicio necesario para la ejecución de la iniciativa. | Cotizacion Cuecas.pdf |
| Dos cotizaciones referenciales por cada bien y/o servicio necesario | cotizacion amplificación llanten.pdf |



FICHA DEL PROYECTO

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| para la ejecución de la iniciativa. | |
| Dos cotizaciones referenciales por cada bien y/o servicio necesario para la ejecución de la iniciativa. | Cotización Almendra Ferochi.pdf |
| Dos cotizaciones referenciales por cada bien y/o servicio necesario para la ejecución de la iniciativa. | Cotizacion gourmet ferochi providencia.pdf |
| Dos cotizaciones referenciales por cada bien y/o servicio necesario para la ejecución de la iniciativa. | Cotización ferochi 2025.pdf |
| Dos cotizaciones referenciales por cada bien y/o servicio necesario para la ejecución de la iniciativa. | COTIZACION ferochi 2025 COLCHAGUINAS.pdf |
| Dos cotizaciones referenciales por cada bien y/o servicio necesario para la ejecución de la iniciativa. | Presupuesto Entre coplas y seguidillas Ferochi 2025.pdf |
| Certificado de Residencia del domicilio del Representante Legal | Gasto Común Federación.pdf |
| Fotocopia de los Estatutos actualizados de la organización con timbre original | Estatutos-2022-2023.pdf |
| Acta de reunión del directorio en el cual se designó al Representante legal | Reducción de Escritura 01-10-2024.pdf |
| Carta de Compromiso, Alcance Regional | carta anexo 4.pdf |
| Carta de Compromiso, Alcance Regional | ANEXOS PROYECTOS 8_ 2025 ferochi anexo 4 asoc maipo norte.pdf |
| Carta de Compromiso, Alcance Regional | Anexo4.pdf |